



Naciones Unidas

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

**Informe sobre el 29º período ordinario de
sesiones y la continuación del 29º período
de sesiones
(3 y 4 de diciembre de 2020)**

Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales, 2020
Suplemento núm. 10

Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales, 2020
Suplemento núm. 10

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

**Informe sobre el 29º período ordinario de sesiones
y la continuación del 29º período de sesiones
(3 y 4 de diciembre de 2020)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2020

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

[17 de diciembre de 2020]

Índice

Capítulo	Página
I. Cuestiones que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención	1
A. Proyectos de decisión que se someten a la aprobación del Consejo Económico y Social . .	1
I. Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: prórroga del mandato del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	
II. Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 29º período ordinario de sesiones y la continuación de su 29º período de sesiones y programa provisional de su 30º período de sesiones	1
B. Asuntos que se señalan a la atención del Consejo Económico y Social	3
Resolución 29/1 Ejecución del presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal correspondiente al bienio 2020-2021	3
II. Organización del período de sesiones y cuestiones administrativas	5
A. Apertura y duración del período de sesiones.	5
B. Asistencia	5
C. Elección de la Mesa	5
D. Aprobación del programa y organización de los trabajos	6
E. Clausura del período de sesiones.	6
III. Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas	7
A. Deliberaciones.	8
B. Medidas adoptadas por la Comisión	10
IV. Preparativos del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y del 15º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal. .	11
Deliberaciones.	11
V. Contribuciones de la Comisión a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con la resolución 72/305 de la Asamblea General, incluidos el seguimiento, examen e implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	13
Deliberaciones.	13
VI. Programa provisional del 30º período de sesiones de la Comisión	14
A. Deliberaciones.	14
B. Medidas adoptadas por la Comisión	15
VII. Otros asuntos.	16
VIII. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 29º período ordinario de sesiones y la continuación de su 29º período de sesiones	17

IX.	Organización de la continuación del período de sesiones y cuestiones administrativas	18
A.	Apertura y duración del período de sesiones.	18
B.	Asistencia	18
C.	Documentación	18
D.	Clausura del período de sesiones.	18

Resumen

El presente resumen se ha preparado de conformidad con lo dispuesto en el anexo de la resolución 68/1 de la Asamblea General, titulada “Examen de la aplicación de la resolución 61/16 de la Asamblea General relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social”, y el anexo de la resolución 72/305, titulada “Examen de la aplicación de la resolución 68/1 de la Asamblea General relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social”, en que se afirma que los órganos subsidiarios del Consejo deberían, entre otras cosas, incluir un resumen en sus informes.

Debido a los efectos de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal tuvo que aplazar su 29º período ordinario de sesiones, que inicialmente iba a celebrarse del 18 al 22 de mayo de 2020. El 22 de julio de 2020, el Consejo Económico y Social adoptó la decisión 2020/230 sobre el programa provisional revisado del 29º período de sesiones de la Comisión. De conformidad con lo dispuesto en esa decisión, la Comisión celebró su 29º período ordinario de sesiones en formato abreviado y la continuación de su 29º período de sesiones los días 3 y 4 de diciembre de 2020; el informe al respecto figura en el presente documento. En el capítulo I consta el texto de las decisiones recomendadas por la Comisión para su aprobación por el Consejo Económico y Social y de la resolución aprobada por la Comisión.

En su 29º período ordinario de sesiones, la Comisión escuchó una declaración de la Directora Ejecutiva de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y examinó cuestiones de organización.

En la continuación de su 29º período de sesiones, la Comisión examinó cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas, así como los preparativos del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y del 15º Congreso. La Comisión también examinó su contribución a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con la resolución 72/305 de la Asamblea General, incluidos el seguimiento, examen e implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La Comisión examinó además el programa provisional de su 30º período de sesiones.

La Comisión también recomendó que el Consejo Económico y Social aprobara dos decisiones: a) “Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: recomendaciones del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito”; y b) “Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 29º período ordinario de sesiones y la continuación de su 29º período de sesiones y programa provisional de su 30º período de sesiones”. La Comisión aprobó la siguiente resolución: “Ejecución del presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal correspondiente al bienio 2020-2021”.

Capítulo I

Cuestiones que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención

A. Proyectos de decisión que se someten a la aprobación del Consejo Económico y Social

1. La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe los siguientes proyectos de decisión:

Proyecto de decisión I

Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: prórroga del mandato del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

El Consejo Económico y Social, recordando su decisión 2017/236, titulada “Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: prórroga del mandato del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito”, en la que, entre otras cosas, reafirmó la resolución 52/13 de la Comisión de Estupefacientes, de 20 de marzo de 2009, y la resolución 18/3 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, de 24 de abril de 2009, y decidió renovar el mandato del grupo de trabajo hasta la parte de los períodos de sesiones de las Comisiones que se celebraría en el primer semestre de 2021, decide prorrogar ese mandato, conforme a su decisión 2017/236, hasta la continuación de los períodos de sesiones de las Comisiones, prevista para diciembre de 2021, momento en el que las Comisiones llevarían a cabo un examen exhaustivo del funcionamiento del grupo de trabajo y considerarían la posibilidad de prorrogar su mandato después de 2021.

Proyecto de decisión II

Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 29º período ordinario de sesiones y la continuación de su 29º período de sesiones y programa provisional de su 30º período de sesiones

El Consejo Económico y Social:

- a) Toma nota del informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 29º período ordinario de sesiones y la continuación de su 29º período de sesiones;
- b) Reafirma la decisión 21/1 de la Comisión, de 27 de abril de 2012;
- c) Aprueba el programa provisional del 30º período de sesiones que figura a continuación.

Programa provisional del 30º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Debate general.
4. Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas:
 - a) Labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;
 - b) Directrices de política y cuestiones presupuestarias relacionadas con el programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal;
 - c) Métodos de trabajo de la Comisión;
 - d) Composición del personal de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otros asuntos conexos.
5. Debate temático sobre las medidas eficaces para prevenir y combatir el tráfico ilícito de migrantes, protegiendo al mismo tiempo los derechos de los migrantes objeto de tráfico ilícito, en particular de las mujeres y los niños, y los derechos de los niños migrantes no acompañados¹.
6. Integración y coordinación de los esfuerzos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y de los Estados Miembros en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal:
 - a) Ratificación y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos;
 - b) Ratificación y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción;
 - c) Ratificación y aplicación de los instrumentos internacionales para prevenir y combatir el terrorismo;
 - d) Otras cuestiones relativas a la prevención del delito y la justicia penal;
 - e) Otras actividades en apoyo de la labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en particular las actividades de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, las organizaciones no gubernamentales y otros organismos.
7. Utilización y aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal.
8. Tendencias de la delincuencia a nivel mundial y nuevas cuestiones y respuestas relativas a la prevención del delito y la justicia penal.
9. Seguimiento del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 15º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal.
10. Contribuciones de la Comisión a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con la resolución [72/305](#) de la Asamblea General, incluidos el seguimiento, el examen y la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
11. Programa provisional del 31º período de sesiones de la Comisión.

¹ De conformidad con la decisión 2020/230 del Consejo Económico y Social.

12. Otros asuntos.
13. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 30º período de sesiones.

B. Asuntos que se señalan a la atención del Consejo Económico y Social

2. Se señalan a la atención del Consejo Económico y Social la siguiente resolución, aprobada por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en la continuación de su 29º período de sesiones, y las medidas adoptadas con arreglo a lo dispuesto en la resolución 61/252 de la Asamblea General, en que la Asamblea autorizó a la Comisión a que aprobara el presupuesto por programas del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal:

Resolución 29/1

Ejecución del presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal correspondiente al bienio 2020-2021

La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal,

Ejerciendo las funciones administrativas y financieras que le encomendó la Asamblea General en su resolución 61/252, de 22 de diciembre de 2006,

Habiendo examinado el informe de la Directora Ejecutiva sobre la ejecución del presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2020-2021², así como la información suplementaria presentada al grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina para sus deliberaciones,

Reafirmando su resolución 28/4, de 13 de diciembre de 2019,

1. *Observa* que en el informe de la Directora Ejecutiva sobre la ejecución del presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito correspondiente al bienio 2020-2021 se proporciona información sobre los ajustes al presupuesto consolidado;
2. *Solicita* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que siga aplicando plenamente la resolución 28/4 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal e informando periódicamente sobre su aplicación al grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina;
3. *Solicita* a las Copresidencias del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina que establezcan, en consulta con los Estados Miembros y con el apoyo de la Secretaría, un plan de trabajo para 2021 con plazos claros para hacer un seguimiento y examen del pleno cumplimiento por la Oficina de los mandatos que contienen la resolución 28/4 y la presente resolución;
4. *Solicita* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que continúe informando sobre los efectos financieros y para la gobernanza de la crisis de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y sobre la respuesta de la Oficina a esta, y que presente recomendaciones que puedan mejorar su respuesta a posibles crisis futuras;

² E/CN.7/2020/16–E/CN.15/2020/16.

5. *Solicita también* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que proponga posibles soluciones a los déficits presupuestarios, incluidos los que obedecen a la crisis de liquidez que afecta al presupuesto ordinario y a los efectos de la crisis de la COVID-19, así como información sobre las economías que se hayan realizado y sobre posibles reasignaciones de recursos;

6. *Aprueba* el presupuesto revisado de los fondos para fines generales para el bienio 2020-2021, que asciende a 3.428.900 dólares de los Estados Unidos;

7. *Hace suyo* el presupuesto revisado de los fondos para fines especiales y los fondos para gastos de apoyo a los programas para el bienio 2020-2021 que se indica a continuación:

Previsiones de recursos correspondientes al Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal

	Recursos (en miles de dólares de los Estados Unidos)		Puestos	
	Presupuesto aprobado, 2020-2021	Presupuesto revisado, 2020-2021	Presupuesto aprobado, 2020-2021	Presupuesto revisado, 2020-2021
Fondos para fines generales				
Relacionados con puestos	2 254,2	2 088,7	7	7
No relacionados con puestos	1 349,8	1 340,2		
Subtotal	3 604,0	3 428,9	7	7
Fondos para fines especiales	359 555,4	331 999,2	264	264
Subtotal	359 555,4	331 999,2	264	264
Fondos para gastos de apoyo a los programas				
Relacionados con puestos	10 764,3	18 579,8	64	64
No relacionados con puestos	3 353,7	7 159,7		
Subtotal	14 117,9^a	25 739,5^b	64	64
Total	377 277,3	361 167,6	335	335

^a Asignación para 2020.

^b Asignación para 2020-2021.

8. *Observa* que las previsiones de recursos estimadas están sujetas a la disponibilidad de fondos;

9. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito por aumentar la transparencia en la presentación del presupuesto y, a este respecto, solicita a la Directora Ejecutiva de la Oficina que vele por que el costo estimado de las actividades previstas de la Secretaría de los Órganos Rectores, así como de la secretaría de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, quede debidamente y claramente reflejado en los futuros documentos del presupuesto consolidado;

10. *Solicita* a la Directora Ejecutiva de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que presente información sobre las consecuencias financieras de la estrategia a largo plazo de la Oficina, así como información sobre posibles reasignaciones para afrontar esas consecuencias.

Capítulo II

Organización del período de sesiones y cuestiones administrativas

A. Apertura y duración del período de sesiones

3. Debido a los efectos de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), la Comisión tuvo que aplazar su 29º período ordinario de sesiones, que inicialmente iba a celebrarse del 18 al 22 de mayo de 2020. El 22 de julio de 2020, el Consejo Económico y Social adoptó la decisión 2020/230, sobre el programa provisional revisado del 29º período de sesiones de la Comisión. De conformidad con esa decisión, el 3 de diciembre de 2020 se celebró un período ordinario de sesiones abreviado.

4. Con arreglo a la decisión 2020/230 del Consejo Económico y Social, no se abordaron durante el 29º período de sesiones, sino que se incluirían en el programa provisional del 30º período de sesiones, los temas que figuraban en el programa provisional del 29º período de sesiones conforme a lo dispuesto en la decisión 2019/223 del Consejo, entre ellos el debate temático sobre medidas eficaces para prevenir y combatir el tráfico ilícito de migrantes, protegiendo al mismo tiempo los derechos de los migrantes objeto de tráfico ilícito, en particular de las mujeres y los niños, y los derechos de los niños migrantes no acompañados.

5. En su 29º período ordinario de sesiones la Comisión celebró una sesión. El Presidente de la Comisión declaró abierto el período de sesiones. La Directora Ejecutiva formuló una declaración.

B. Asistencia

6. El 13 de noviembre de 2020 la Comisión había hecho suyos, mediante el procedimiento de acuerdo tácito, los arreglos para la organización del 29º período ordinario de sesiones. Conforme a esos arreglos, se permitió a los representantes de los miembros de la Comisión estar presentes físicamente en la sala de conferencias, mientras que los representantes de otros Estados Miembros e interesados participaron en línea.

7. Asistieron a la parte ordinaria del 29º período de sesiones representantes de 29 Estados miembros de la Comisión (10 no estuvieron representados). También asistieron observadores de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas, representantes de entidades del sistema de las Naciones Unidas y observadores de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.

C. Elección de la Mesa

8. De conformidad con la resolución 2003/31 del Consejo Económico y Social y el artículo 15 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo, la Comisión, al finalizar la continuación de su 28º período de sesiones, el 13 de diciembre de 2019, declaró abierto su 29º período de sesiones con el único fin de elegir la Mesa de ese período de sesiones. Teniendo en cuenta la rotación de los cargos basada en la distribución regional, a continuación se enumeran los miembros de la Mesa de la Comisión elegidos para el 29º período de sesiones y sus respectivos grupos regionales.

9. El 13 de diciembre de 2019, la Comisión eligió al Presidente, la Segunda Vicepresidenta y el Relator. No se presentó ninguna candidatura para ocupar la Primera Vicepresidencia hasta el 17 de noviembre de 2020, fecha en la que el Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados propuso la candidatura de Gabriela Sellner (Austria) a dicho cargo. El nombramiento para ocupar la Tercera

Vicepresidencia siguió pendiente hasta el 1 de diciembre de 2020, fecha en que el Grupo de los Estados de África propuso la candidatura de Mohamed Hamdy Elmolla (Egipto). La Comisión eligió a la Primera Vicepresidenta y al Tercer Vicepresidente durante su examen del tema 1.

10. La Mesa de la Comisión en su 29º período de sesiones quedó integrada de la manera siguiente:

<i>Presidente</i>	Estados de América Latina y el Caribe	Jose Antonio Marcondes de Carvalho (Brasil)
<i>Primera Vicepresidenta</i>	Estados de Europa Occidental y otros Estados	Gabriela Sellner (Austria)
<i>Segunda Vicepresidenta</i>	Estados de Asia y el Pacífico	Khojesta Fana Ebrahimkhel (Afganistán)
<i>Tercer Vicepresidente</i>	Estados de África	Mohamed Hamdy Elmolla (Egipto)
<i>Relator</i>	Estados de Europa Oriental	Ivan Gospodinov (Bulgaria)

11. Se estableció un grupo compuesto por las personas que presidían los cinco grupos regionales y el Grupo de los 77 y China y el representante u observador del Estado que ocupaba la Presidencia de la Unión Europea, con el fin de ayudar al Presidente de la Comisión a atender a las cuestiones de organización. Ese grupo, junto con los miembros elegidos para integrar la Mesa, constituyó la Mesa ampliada prevista en la resolución 2003/31 del Consejo Económico y Social.

D. Aprobación del programa y organización de los trabajos

12. En la sesión celebrada en su período ordinario de sesiones, el 3 de diciembre de 2020, la Comisión aprobó el programa provisional y la propuesta de organización de los trabajos (E/CN.15/2020/1/Add.1), que había aprobado el Consejo Económico y Social en su decisión 2020/230.

E. Clausura del período de sesiones

13. El período de sesiones fue clausurado por el Presidente.

Capítulo III

Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas

14. En la primera sesión de la continuación del 29º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, celebrada junto con la continuación del 63º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes el 3 de diciembre de 2020, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal examinó el tema 3 del programa:

“3. Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas:

a) Labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;

b) Directrices de política y cuestiones presupuestarias relacionadas con el programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal;

c) Métodos de trabajo de la Comisión;

d) Composición del personal de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otros asuntos conexos”.

15. Para el examen del tema 3, la Comisión tuvo ante sí los documentos siguientes:

a) Informe de la Directora Ejecutiva sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (E/CN.7/2020/2-E/CN.15/2020/2);

b) Informe de la Directora Ejecutiva sobre la ejecución del presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2020-2021 (E/CN.7/2020/16-E/CN.15/2020/16);

c) Informe de la Directora Ejecutiva sobre el equilibrio de género y la representación geográfica en la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (E/CN.7/2020/17-E/CN.15/2020/17);

d) Notas de la Secretaría sobre la labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (E/CN.7/2020/3-E/CN.15/2020/3 y E/CN.7/2020/3/Add.1-E/CN.15/2020/3/Add.1);

e) Nota de la Secretaría sobre el proyecto de plan por programas para 2021 e información sobre su ejecución correspondiente a 2019 (E/CN.7/2020/13-E/CN.15/2020/15);

f) Proyecto de plan por programas para 2022 e información sobre su ejecución correspondiente a 2020 en la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (E/CN.7/2020/CRP.20-E/CN.15/2020/CRP.1, en inglés únicamente);

g) Nota de la Secretaría sobre los métodos de trabajo de los Órganos Rectores de la UNODC durante la pandemia de COVID-19 (E/CN.7/2020/CRP.21-E/CN.15/2020/CRP.2, en inglés únicamente);

h) Estrategia 2021-2025 de la UNODC (E/CN.7/2020/CRP.22-E/CN.15/2020/CRP.3, en inglés únicamente).

16. También formularon declaraciones introductorias el Director de la División de Gestión de la UNODC, el Director de la División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos de la UNODC y la Jefa de la Secretaría de los Órganos Rectores de la UNODC. La representante del Brasil, en su calidad de Copresidenta del grupo de

trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC, también hizo una declaración introductoria.

17. Formularon declaraciones los representantes de Colombia, China, los Estados Unidos de América, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el Canadá, el Japón, la Federación de Rusia, el Brasil y Cuba. También formularon declaraciones los observadores de Suiza, Jamaica, el Pakistán, la República Islámica del Irán y Bangladesh.

18. Formularon declaraciones conjuntas la observadora de Filipinas en nombre del Grupo de los 77 y China, el observador de la Unión Europea en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, y el observador de Singapur en nombre del Grupo de Amigos de las Investigaciones de la UNODC³.

19. En la segunda sesión de la continuación del período de sesiones, celebrada el 4 de diciembre, la representante de los Estados Unidos y el observador de la República Islámica del Irán formularon declaraciones en ejercicio del derecho de réplica.

A. Deliberaciones

20. Diversos oradores reconocieron los retos que planteaba la pandemia de COVID-19 para la planificación y ejecución de programas, y encomiaron los esfuerzos realizados por la Oficina, entre otras cosas en lo que respectaba a garantizar la continuidad de las actividades de sus órganos rectores. También se elogió a la UNODC por haber seguido ejecutando sus programas. Se subrayó la importancia de que se siguiera apoyando a los Estados Miembros, en particular teniendo en cuenta la pandemia en curso, y se alentó a invertir la tendencia negativa en la ejecución de programas prevista para 2021. Se agradeció la asistencia operacional y técnica de alta calidad que prestaba la Oficina, que resultaba práctica y pertinente para las políticas y complementaba su labor normativa y de investigación.

21. Varios oradores destacaron la función crucial que desempeñaba el grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC en lo que respectaba a aumentar la transparencia y mejorar la rendición de cuentas en la Oficina y a reforzar la cooperación y la confianza entre los Estados Miembros y la UNODC. Se expresó agradecimiento por la labor de las Copresidencias del grupo de trabajo. Varios oradores subrayaron que el grupo de trabajo era un foro útil para la celebración de consultas y análisis periódicos, en particular sobre asuntos relacionados con la planificación y ejecución de los programas de la Oficina y sobre cuestiones financieras, administrativas y de otra índole. Se destacó la importancia de proporcionar información de manera transparente y oportuna para apoyar la adopción de decisiones por las Comisiones y se acogió con beneplácito la prórroga del mandato del grupo de trabajo hasta diciembre de 2021. Varios oradores hicieron hincapié en la importancia de elaborar un calendario claro de reuniones para 2021.

22. Varios oradores encomiaron a la Directora Ejecutiva de la UNODC por la Estrategia 2021-2025 de la UNODC, que había presentado al grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC y a la que se había hecho referencia en el período de sesiones en curso, señalaron la pertinencia de la Estrategia y agradecieron a la Directora Ejecutiva su liderazgo en el proceso de elaboración. Acogieron con beneplácito el diálogo abierto e inclusivo sobre la Estrategia que se había celebrado de conformidad con la resolución 62/9 de la Comisión de Estupefacientes y la resolución 28/4 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. Varios oradores reconocieron que la Estrategia proporcionaba una

³ Chile, Colombia, Estados Unidos, Federación de Rusia, Francia, Japón, México, Nigeria, Noruega, Países Bajos, Paraguay, Suecia, Suiza, Singapur, Tailandia y Unión Europea.

visión clara, así como orientación, respecto de los mandatos y las esferas temáticas de trabajo de la Oficina. Subrayaron la importancia de que los Estados Miembros participaran en la planificación de la aplicación de la Estrategia y de que se les proporcionara periódicamente información actualizada sobre los progresos realizados. Algunos oradores subrayaron la importancia de la coordinación entre las entidades de las Naciones Unidas y con otras organizaciones regionales e internacionales que trabajaban en esferas conexas, así como de las alianzas entre múltiples interesados, incluida la sociedad civil.

23. Varios oradores reiteraron la importancia de que la UNODC tuviera una financiación suficiente, previsible y estable para garantizar la ejecución de sus mandatos y la continuidad de la asistencia operacional y técnica de alta calidad que prestaba, en particular a los países en desarrollo. Varios oradores expresaron preocupación por las dificultades que enfrentaba la Oficina debido a la crisis de liquidez del presupuesto ordinario y al déficit de financiación para fines generales, que podían afectar a su capacidad para seguir cumpliendo eficazmente las funciones programáticas básicas. Se señaló que la pandemia de COVID-19 había agravado aún más la situación financiera de la Oficina. Varios oradores exhortaron a los donantes a que consideraran la posibilidad de hacer contribuciones para fines generales. Varios oradores acogieron con beneplácito los esfuerzos realizados por aplicar plenamente y sin demoras la resolución 62/9 de la Comisión de Estupefacientes y la resolución 28/4 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, y se alentó a continuar haciendo esfuerzos encaminados a lograr su plena implementación. También se alentó a la UNODC a que aumentara la transparencia en la utilización de los fondos para gastos de apoyo a los programas, ampliara la distribución de dichos fondos e informara al respecto.

24. Varios oradores acogieron con agrado los esfuerzos que realizaba la UNODC con respecto a la aplicación de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y el sistema de gestión de las Naciones Unidas. Varios oradores subrayaron la importancia de informar periódicamente a los Estados Miembros de los progresos realizados por la Oficina en la aplicación de las reformas.

25. Diversos oradores destacaron la necesidad de fortalecer la gestión basada en los resultados, con miras a aumentar la transparencia y la rendición de cuentas, así como la integración de la supervisión y la evaluación. Se subrayó la importancia de aplicar las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y de informar sobre los progresos realizados a ese respecto.

26. Varias delegaciones acogieron con beneplácito los progresos realizados por la UNODC en el logro de la igualdad entre los géneros en la composición de su personal, y se subrayó la importancia de alcanzar una representación igualitaria, en particular en los niveles superiores. Se destacó la importancia de garantizar la integración de una perspectiva de género en todos los aspectos de la programación y la labor de la Oficina. Se agradecieron los esfuerzos que había realizado la Directora Ejecutiva a ese respecto, concretamente en su calidad de Paladina Internacional de la Igualdad de Género.

27. Varios oradores expresaron la opinión de que era necesario hacer un mayor esfuerzo por aumentar la diversidad geográfica y lograr una representación geográfica equitativa en la composición del personal de la Oficina, en particular en los niveles superiores. Se elogió a la UNODC por sus actividades de divulgación, contratación y retención y otras actividades conexas, incluido el “rincón de la diversidad” creado en 2020. Varios oradores expresaron preocupación por los insuficientes progresos que se habían realizado para aumentar la representación de los países en desarrollo, especialmente aquellos que no estaban representados o que estaban representados insuficientemente. Se pidió a la Directora Ejecutiva que intensificara los esfuerzos por aumentar la representación geográfica equitativa y se destacó el efecto positivo que ello tendría en la labor de la UNODC.

28. Algunas delegaciones se refirieron a la política de tolerancia cero de las Naciones Unidas en materia de explotación y acoso sexuales y, al respecto, se pidió a la Oficina que siguiera trabajando para aplicar las recomendaciones pertinentes.

29. Se hizo referencia a la nota de la Secretaría sobre los métodos de trabajo de los órganos rectores de la UNODC durante la pandemia de COVID-19 (E/CN.7/2020/CRP.21-E/CN.15/2020/CRP.2) y se expresó reconocimiento por los esfuerzos realizados para facilitar la participación de todos los miembros de la Comisión.

30. Varios oradores subrayaron la importancia de la investigación para la labor de la UNODC, destacando la importancia de la imparcialidad, la transparencia y la utilización de datos verificados y fiables, así como la oportuna consulta con los Estados. Se puso de relieve la necesidad de estudiar acuerdos de financiación de la investigación, salvaguardando al mismo tiempo su integridad e independencia. Al respecto, se subrayó la importancia de que la UNODC prestara asistencia técnica a los Estados Miembros para fortalecer su capacidad de reunión de datos y análisis de información.

B. Medidas adoptadas por la Comisión

31. En la segunda sesión de la continuación del período de sesiones, celebrada el 4 de diciembre de 2020, la Comisión recomendó al Consejo Económico y Social que aprobara un proyecto de decisión titulado “Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: prórroga del mandato del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito”, relativo a la prórroga del mandato del Grupo de Trabajo hasta la continuación de los períodos de sesiones de las Comisiones, prevista para diciembre de 2021 (E/CN.15/2020/L.2). (Véase el texto del proyecto de decisión en el cap. I, secc. A, proyecto de decisión I).

32. En la misma sesión, la Comisión aprobó un proyecto de resolución sobre la ejecución del presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal correspondiente al bienio 2020-2021 (E/CN.15/2020/L.3). (Véase el texto en el cap. I, secc. B, resolución 29/1).

Capítulo IV

Preparativos del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y del 15º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

33. En la segunda sesión de la continuación del período de sesiones, celebrada el 4 de diciembre de 2020, la Comisión examinó el tema 4 del programa, “Preparativos del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y del 15º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal”.

34. El Presidente de la Comisión hizo una declaración introductoria. El Director de la División de Tratados de la UNODC, en su calidad de Secretario Ejecutivo del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, también formuló una declaración. La Secretaria de la Comisión, en su calidad de Secretaria del 14º Congreso, presentó una exposición.

35. El representante del Japón, país anfitrión del 14º Congreso, hizo una presentación. Formularon declaraciones los representantes de China, el Afganistán, los Estados Unidos y el Ecuador, así como el observador del Perú.

36. También formularon declaraciones los observadores de la Alianza de Organizaciones No Gubernamentales para la Prevención del Delito y la Justicia Penal, Penal Reform International y Criminologists without Borders.

Deliberaciones

37. El Presidente presentó información sobre el estado de los preparativos organizativos y sustantivos del Congreso y, a ese respecto, se refirió al aplazamiento del 14º Congreso por la Asamblea General en virtud de su decisión 74/550 B. Recordó que, en consecuencia, se había previsto celebrar el Congreso del 7 al 12 de marzo de 2021, y que las consultas previas tendrían lugar el 6 de marzo. El Presidente también recordó a los participantes la oportunidad de expresar oficialmente su interés en acoger el 15º Congreso, que se celebraría en 2025.

38. El representante del Japón presentó información sobre las posibilidades de participación en el 14º Congreso mediante un componente presencial y otro en línea, sobre la base de los principios de seguridad, inclusión y eficacia, teniendo en cuenta la situación en cuanto a la COVID-19. Proporcionó información sobre los participantes cuya entrada en el Japón se facilitaría. Explicó que se aplicarían medidas especiales durante la estancia de esos participantes en el Japón y proporcionó más detalles sobre lo que estas entrañarían. Destacó que el país anfitrión estaba trabajando en estrecha colaboración con la UNODC para ofrecer una experiencia única del Congreso a todas las personas que participaran en él en línea. Subrayó el compromiso del país anfitrión de organizar con éxito el 14º Congreso en las circunstancias imperantes.

39. El Director de la División de Tratados de la UNODC informó a la Comisión de los esfuerzos realizados junto con el Gobierno del Japón para organizar el 14º Congreso en un formato que garantizara la inclusión y la diversidad en la participación. Expresó la expectativa de que el formato híbrido, consistente en un componente presencial y otro en línea, brindara a un gran número de personas de todo el mundo la oportunidad de participar activamente en el Congreso. Mencionó que el 14º Congreso sería una de las primeras grandes conferencias de las Naciones Unidas que se celebraría fuera de la Sede de las Naciones Unidas desde el brote de COVID-19. La Secretaria de la Comisión proporcionó información sobre el proyecto revisado de organización de los trabajos que reflejaba la reducción de la

duración del Congreso, la documentación, la inscripción y varias otras cuestiones de organización.

40. Los oradores encomiaron los esfuerzos realizados por el Gobierno del Japón y la UNODC para organizar el Congreso de manera abierta e inclusiva, y reconocieron las oportunidades que ofrecía un formato híbrido. Varios oradores se refirieron a las consultas en curso sobre el proyecto de declaración de Kioto y exhortaron a los Estados a que concluyeran la declaración con un espíritu constructivo, expresando la expectativa de que fuera un documento importante en los años venideros. Una oradora se refirió a las nuevas tendencias de la delincuencia observadas durante la pandemia de COVID-19 y pidió que en el proyecto de declaración de Kioto se reflejara adecuadamente la necesidad de aumentar la cooperación internacional en asuntos penales. Otro orador se refirió a la negociación de la declaración que habría de adoptar la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones de sobre la corrupción y a las posibles sinergias con la negociación del proyecto de declaración de Kioto. Los oradores también intercambiaron información sobre sus actividades nacionales en materia de prevención del delito y justicia penal, incluso en relación con la lucha contra delitos como el terrorismo, la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes y la corrupción, así como el fortalecimiento de la independencia y la integridad judiciales.

Capítulo V

Contribuciones de la Comisión a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con la resolución 72/305 de la Asamblea General, incluidos el seguimiento, examen e implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

41. En la segunda sesión de la continuación del período de sesiones, celebrada el 4 de diciembre de 2020, la Comisión examinó el tema 5 del programa, “Contribuciones de la Comisión a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con la resolución 72/305 de la Asamblea General, incluidos el seguimiento, examen e implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”.

42. La representante de China formuló una declaración.

43. También formuló una declaración la observadora de Zonta International en nombre de los miembros del Comité de Organizaciones no Gubernamentales sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer de Viena.

Deliberaciones

44. Se destacó la importancia de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible como documento que refleja las aspiraciones de una vida mejor. Se puso de relieve que su implementación era una empresa a largo plazo y se destacó el papel de la asistencia técnica de la UNODC en apoyo de los esfuerzos nacionales. Una oradora destacó la necesidad que, en el camino hacia la implementación de la Agenda 2030, se adoptaran reformas que tuvieran en cuenta las cuestiones de género.

Capítulo VI

Programa provisional del 30º período de sesiones de la Comisión

45. En la segunda sesión de la continuación del período de sesiones, celebrada el 4 de diciembre de 2020, la Comisión examinó el tema 6 del programa, “Programa provisional del 30º período de sesiones de la Comisión”. El Presidente presentó el tema y señaló a la atención de la Comisión cuestiones relativas a la organización de los trabajos del 30º período de sesiones.

46. El representante de Colombia formuló una declaración.

47. El observador de Women's Federation for World Peace International también formuló una declaración.

A. Deliberaciones

1. Duración del 30º período de sesiones y otras disposiciones

48. El Presidente de la Comisión recordó que la Mesa ampliada, en su reunión del 11 de noviembre de 2020, había recomendado que el 30º período ordinario de sesiones de la Comisión se celebrara del lunes 17 al viernes 21 de mayo de 2021, y que la continuación se celebrara el jueves 9 y el viernes 10 de diciembre de 2021. También en su reunión, la Mesa ampliada había recomendado que las consultas oficiosas anteriores al período de sesiones se celebraran el viernes 14 de mayo de 2021. El Presidente declaró que la Mesa ampliada seguiría examinando las disposiciones de organización en vista de la evolución de la situación en lo relativo a la COVID-19.

49. Se señaló a la atención de la Comisión que, de conformidad con su decisión 21/1, en condiciones normales el plazo firme para presentar proyectos de resolución se habría cerrado un mes antes del comienzo del período de sesiones. Por lo tanto, los proyectos de resolución deberían presentarse para su examen en el 30º período de sesiones a más tardar el lunes 19 de abril de 2021 al mediodía.

2. Debate temático

50. El Presidente de la Comisión recordó que, de conformidad con la decisión 2020/230 del Consejo Económico y Social, el tema principal y el tema del debate temático del 30º período de sesiones de la Comisión, “Medidas eficaces para prevenir y combatir el tráfico ilícito de migrantes, protegiendo al mismo tiempo los derechos de los migrantes objeto de tráfico ilícito, en particular de las mujeres y los niños, y los derechos de los niños migrantes no acompañados”, se arrastraría del 29º período de sesiones. La Mesa ampliada, en su reunión del 11 de noviembre de 2020, hizo suya la propuesta del Presidente de no incluir subtemas en el debate temático del 30º período de sesiones, de conformidad con el criterio adoptado por la Comisión en su 29º período de sesiones.

51. El Presidente recordó que la Comisión, en su decisión 18/1, relativa a las directrices para los debates temáticos de la Comisión, había instado a los Estados Miembros y a los grupos regionales a que propusieran panelistas por lo menos dos meses antes de la celebración del período de sesiones. El Presidente, además, alentó a las delegaciones a que prestaran la debida atención a la paridad de género al proponer panelistas.

3. Curso práctico de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal

52. La Comisión, como había hecho en años anteriores, decidió aceptar la propuesta de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y

justicia penal de organizar un curso práctico que se celebraría antes de que el Comité Plenario examinara los proyectos de resolución. El Presidente comunicó a la Comisión que el tema propuesto para el curso práctico se señalaría a la atención de la Mesa ampliada de la Comisión en su 30º período de sesiones, para su examen y aprobación a su debido tiempo.

4. Actividades paralelas

53. El Presidente observó que la inscripción para las actividades paralelas se llevaría a cabo de conformidad con la práctica establecida y que más cerca del período de sesiones se evaluaría la viabilidad de realizar actos paralelos presenciales e híbridos, en función de la situación relacionada con la COVID-19.

5. Programa provisional del 30º período de sesiones

54. El Presidente recordó que la Mesa ampliada, en su reunión celebrada el 30 de noviembre de 2020, había hecho suya la propuesta de programa provisional del 30º período de sesiones que se había distribuido anteriormente. El Presidente señaló a la atención de la Comisión el programa provisional que figuraba en el proyecto de decisión relativo al informe de la Comisión sobre su 29º período ordinario de sesiones y la continuación de su 29º período de sesiones, y el programa provisional de su 30º período de sesiones. (Véase el texto del proyecto de decisión en el cap. I, secc. A, proyecto de decisión II).

B. Medidas adoptadas por la Comisión

55. En la segunda sesión de la continuación del período de sesiones, celebrada el 4 de diciembre de 2020, la Comisión recomendó al Consejo Económico y Social que adoptara el proyecto de decisión mencionado en el párrafo 54. (Véase el texto del proyecto de decisión en el cap. I, secc. A, proyecto de decisión II).

56. La Comisión también aprobó las fechas, los plazos y los arreglos de su 30º período de sesiones que se indican en los párrafos 48 a 54 del presente documento.

Capítulo VII

Otros asuntos

57. En la segunda sesión de la continuación del período de sesiones, celebrada el 4 de diciembre de 2020, la Comisión examinó el tema 7 del programa, “Otros asuntos”. El Presidente señaló a la atención de la Comisión una carta de la Directora del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (UNICRI), de fecha 27 de noviembre de 2020, relativa al examen por la Comisión del informe del Consejo Directivo del UNICRI, que podría tratarse adecuadamente en el 30º período de sesiones de la Comisión.

Capítulo VIII

Aprobación del informe de la Comisión sobre su 29º período ordinario de sesiones y la continuación de su 29º período de sesiones

58. En la segunda sesión de la continuación del período de sesiones, celebrada el 4 de diciembre de 2020, la Comisión aprobó las partes de su informe relativas a la organización del 29º período ordinario de sesiones (E/CN.15/2020/L.1), a la organización de la continuación del período de sesiones (E/CN.15/2020/L.1/Add.1) y al tema 3 del programa (E/CN.15/2020/L.1/Add.2), en su forma enmendada oralmente. La Comisión decidió que, en consonancia con la práctica anterior, el presente informe se señalara a la atención del Consejo Económico y Social y que en él figurara un proyecto de decisión relativo al informe de la Comisión sobre su 29º período ordinario de sesiones y la continuación de su 29º período de sesiones y el programa de provisional de su 30º período de sesiones, cuya aprobación se recomendaría al Consejo Económico y Social (véase el cap. I, secc. A, proyecto de decisión II). La Comisión decidió también encomendar a su Presidente que concluyera el informe, con la ayuda del Relator.

Capítulo IX

Organización de la continuación del período de sesiones y cuestiones administrativas

A. Apertura y duración del período de sesiones

59. La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal celebró la continuación de su 29º período de sesiones en Viena los días 3 y 4 de diciembre de 2020.

60. El Consejo Económico y Social, en su decisión 2011/259, titulada “Sesiones conjuntas de la continuación de los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal”, decidió que, a partir de 2011, la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal celebrarían sesiones conjuntas durante la continuación de sus períodos de sesiones con el único objetivo de examinar los temas incluidos en los segmentos sobre cuestiones operacionales de los programas de ambas Comisiones, a fin de ofrecer a la UNODC directrices de política integradas en cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica. El Consejo decidió también que se mantendría la práctica de celebrar la continuación de los períodos de sesiones de las Comisiones una inmediatamente después de la otra, para que cada Comisión pudiera examinar, en sesiones separadas, los temas incluidos en el segmento sobre cuestiones normativas de cada uno de sus programas.

61. En la continuación de su 29º período de sesiones la Comisión celebró dos sesiones. En cumplimiento de la decisión 2011/259 del Consejo Económico y Social, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal celebró una sesión conjunta con la Comisión de Estupefacientes a fin de examinar el tema 4 del programa de la Comisión de Estupefacientes y el tema 3 del programa de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.

62. En la sesión plenaria conjunta formularon declaraciones el Presidente de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y el Presidente de la Comisión de Estupefacientes.

B. Asistencia

63. Asistieron a la continuación del 29º período de sesiones representantes de 29 Estados miembros de la Comisión (10 no estuvieron representados). También asistieron observadores de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas, representantes de entidades del sistema de las Naciones Unidas y observadores de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.

C. Documentación

64. Los documentos que la Comisión tuvo ante sí en la continuación de su 29º período de sesiones se enumeran en el documento de sesión E/CN.15/2020/CRP.4.

D. Clausura del período de sesiones

65. En la segunda sesión de la continuación del período de sesiones, celebrada el 4 de diciembre de 2020, el Presidente de la Comisión formuló una declaración de clausura.